

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1924, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0401

SANTIAGO, 29 de marzo de 2022.

VISTOS:

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 y D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 13 inciso final de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de diciembre de 2021 se dictó la Resolución Exenta N° 1924/2021 que aprobó la contratación por Trato Directo y Contrato de Compraventa, por compra de obra de arte a la Fundación Arte+.
2. Que, por una inadvertencia administrativa involuntaria la Resolución Exenta N° 1924/2021 presenta errores en el segundo apellido de uno de los representantes legales de la Fundación Arte +, por lo que debe modificarse en el sentido que se señala:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 1924, de fecha 9 de diciembre de 2021, que aprobó la contratación por Trato Directo y Contrato de Compraventa, por compra de obra de arte a la Fundación Arte+, en el siguiente sentido:

Donde dice: José Manuel Contreras Muñoz

Debe decir: José Manuel Contreras Quiroz.

- 2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/ABU/YDL/mkg

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes Serpat
- Museo Nacional de Bellas Artes.